



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

| | |
|----------------|-----------------------------|
| Documento: | DECRETO |
| Asunto: | Ayudas de urgente necesidad |
| Expediente Nº: | 4485/2023 |
| Servicio: | Servicios Sociales |

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

| EXPDT. | USUARIO | PRESTACIÓN | CUANTIA |
|--------|---|---------------|---|
| 4485 | JOSEFA FERNANDEZ SANTIAGO DNI/NIF:*3*0*4*4-T | Alimentación. | 300,00 € X 3 meses. ENDOSO. Establecimiento Miko. |

Visto el informe nº **271/2023** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/770, de 29 de junio de 2023, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

| EXPDT. | USUARIO | PRESTACIÓN | CUANTIA |
|--------|---|----------------|---|
| 4485 | JOSEFA FERNANDEZ SANTIAGO DNI/NIF:*3*0*4*4-T | Alimentación.. | 300,00 € X 3 meses. ENDOSO. Establecimiento Miko. |

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



| | |
|----------------|-----------------------------|
| Documento: | DECRETO |
| Asunto: | Ayudas de urgente necesidad |
| Expediente Nº: | 4661/2023 |
| Servicio: | Servicios Sociales |

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

| EXPDT. | USUARIO | PRESTACIÓN | CUANTIA |
|--------|--|---------------------------|---|
| 4661 | ANA MARIA LOPEZ CANDELAS DNI/NIF:*2*3*8*8-S | Alimentación. Agua | 300,00 € X 3 meses. ENDOSO. Establecimiento Miko. 200,00 € pago único. |

Visto el informe nº **271/2023** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/770, de 29 de junio de 2023, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

| EXPDT. | USUARIO | PRESTACIÓN | CUANTIA |
|--------|--|----------------------------|---|
| 4661 | ANA MARIA LOPEZ CANDELAS DNI/NIF:*2*3*8*8-S | Alimentación. Agua. | 300,00 € X 3 meses. ENDOSO. Establecimiento Miko. 200,00 € pago único. |

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Personal, Festejos, Política Social,

documento firmado por: ANA MARIA GARCIA SOTO
 documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDocumento.jsp?entidad=30041>
 701471cf79100b1296407e72e9090c18H



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

| | |
|----------------|-----------------------------|
| Documento: | DECRETO |
| Asunto: | Ayudas de urgente necesidad |
| Expediente Nº: | 4526/2023 |
| Servicio: | Servicios Sociales |

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

| EXPDT. | USUARIO | PRESTACIÓN | CUANTIA |
|--------|---|---------------|---|
| 4526 | CARMEN MIÑARRO GALDEANO DNI/NIF:*2*2*1*6-F | Alimentación. | 300,00 € X 3 meses. ENDOSO. Establecimiento Miko. |

Visto el informe nº **271/2023** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/770, de 29 de junio de 2023, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

| EXPDT. | USUARIO | PRESTACIÓN | CUANTIA |
|--------|---|---------------|---|
| 4526 | CARMEN MIÑARRO GALDEANO DNI/NIF:*2*2*1*6-F | Alimentación. | 300,00 € X 3 meses. ENDOSO. Establecimiento Miko. |

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



| | |
|----------------|-----------------------------|
| Documento: | DECRETO |
| Asunto: | Ayudas de urgente necesidad |
| Expediente Nº: | 4530/2023 |
| Servicio: | Servicios Sociales |

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación al siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

| EXPDT. | USUARIO | PRESTACIÓN | CUANTIA |
|--------|---|---------------|---|
| 4530 | GEMMA MARIE HITCHINGS NIE:*2*0*3*4-J | Alimentación. | 300,00 € X 3 meses. ENDOSO Establecimiento Miko |

Visto el informe nº **271/2023** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2023/770, de 29 de junio de 2023, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad, por la presente

RESUELVO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir necesidades de urgente necesidad.

| EXPDT. | USUARIO | PRESTACIÓN | CUANTIA |
|--------|---|---------------|---|
| 4530 | GEMMA MARIE HITCHINGS NIE:*2*0*3*4-J | Alimentación. | 300,00 € X 3 meses. ENDOSO. Establecimiento Miko. |

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada del Área de Personal, Festejos, Política Social, Familia y Personas Mayores del Ayuntamiento de La Unión, a fecha de la firma. De lo que como Secretaria, doy fe.

documento firmado por: MANA GARCIA SOTO
 documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
 https://sede.launion.regiondemurcia.es/afkacionDoc/index.jsp?entidad=30041
 N01471cf79180b0ccc407e71c4090d198